



LOTA, 21 ABR. 2020
DECRETO N°: 525

VISTOS

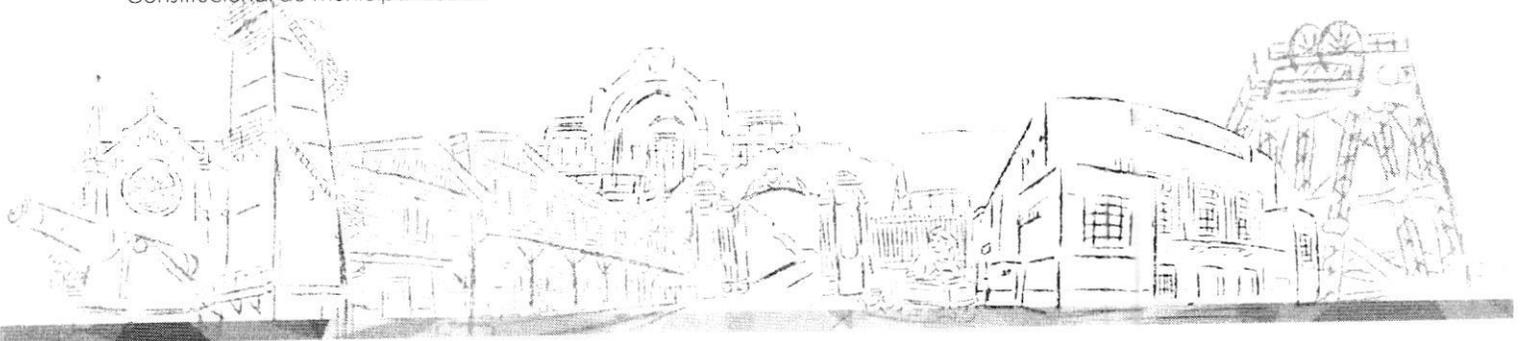
a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Omar Burgos Rivas	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Gabriel Morales Riquelme	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	Hugo Muñoz Castillo	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Maria Valencia Olivera	
-	01 Canasta de Alimentos.	
05	Sylvia Segura Figueroa.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
06	Juan Burgos Marín	
-	01 Canasta de Alimentos.	
07	Juan Gutiérrez Marín	
-	01 Canasta de Alimentos.	
08	Alba Monsalve Aguilar	
-	01 Canasta de Alimentos.	
09	Mercedes Riquelme Muñoz	
-	01 Canasta de Alimentos.	
10	Mercedes Diaz Medina.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
11	Javier Mellado Cid	
-	01 Canasta de Alimentos.	
12	Carolina Valdebenito Carvajal	
-	01 Canasta de Alimentos.	
13	Matilde Molina González	
-	01 Canasta de Alimentos.	
14	Silvia Vásquez Betanzo	
-	01 Canasta de Alimentos.	
15	Víctor Volf Bello	
-	01 Canasta de Alimentos.	
16	Patricia Jara Anabalón	
-	01 Canasta de Alimentos.	
17	María Montecino	
-	01 Canasta de Alimentos.	



b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 21 ABR. 2020
DECRETO N°: 525

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canasta de Alimentos*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁZQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAL/TJN/kgb.

